



Ramo Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 27 ABR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 11001310300320210037600

Visto el informe secretarial y en atención al curso procesal el Despacho DISPONE:

1. Aceptar las fotografías que dan cuenta de la instalación de la valla, mismas que se tienen para darle el trámite procesal correspondiente en su oportunidad, en razón a que cumple con las exigencias del numeral 7° del artículo 375 del CGP.
2. Requerir al extremo actor para que proceda a gestionar las diligencias de notificación de los demandados.
3. Secretaría proceda a librar los correspondientes oficios que fueron ordenados en el auto admisorio de este asunto.

NOTIFÍQUESE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

|                                                             |                 |
|-------------------------------------------------------------|-----------------|
| JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE<br>BOGOTÁ D.C.        |                 |
| La anterior providencia se notifica por anotación en Estado |                 |
| No. 34                                                      | hoy 28 ABR 2022 |
| PABLO ALBERTO GILLO LARA                                    |                 |
| Secretario                                                  |                 |

F.C.